Asunción 26 de julio del 2.022.-

Nota DI

Señor

Esteban Daniel Gansel Sauer, *Intendente Municipal*

Municipalidad de Capitán Meza, *Departamento de Itapúa*

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N °	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0704045	4850	Escuela Básica N° 3092 Aniceto Martinez	Refacción de un aula	**Aprobado**
2-	0704050	4855	Colegio Nacional Emiliano R. Fernández	Construcción de un aula Tipo 5.80x680 m. con Techo de Chapas Imitación Tejas	**Aprobado**
3-	0704001	4806	Escuela Básica N° 645 Mariscal. Francisco Solano López	Construcción de un aula Tipo 5.80x680 m. con Techo de Chapas Imitación Tejas	**Aprobado**
4-	0704001	4861	Colegio Nacional Federico Maintzhusen	Reparación de Dirección-Secretaria y Pasillo	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°220/22**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **FONACID**E de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°260904 de fecha 21/07/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias.**

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (021) 495-894
infraestructura@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura
www.mec.gov.py
MEC DIGITAL @MEC

arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DEINVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *220/22 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N° 105/2.022

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**
Dirección de Infraestructura

FECHA: 26/07/2022

REFERENCIA: FONACIDE- Municipalidad de Capitán Meza – Itapúa – Expediente - **260904**

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la municipalidad de **Capitán Meza**, del departamento de **Itapúa**, solicita la autorización para la reparación y construcción de aulas, conforme a planos y planillas de obras, en cuatro (4) instituciones educativas del distrito, con fondos de **FONACIDE**, asignados a la municipalidad.

Analizadas la documentación remitida a la **Dirección de Infraestructura**, estas cumplen con los requisitos pertinentes, por lo que se aprueban los proyectos en los términos de la nota de autorización que acompaña a la presente.

Elaborado Por: ---Ing. Vicente R. Martinez T.
Fiscal del MEC

Revisado Por: ----------

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 260 904
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Ing Martinez
FECHA 26 JUL 2022 HORA 11:09
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 021.338.4048 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

CAPITAN MEZA,20 de julio de 2022

ING. Víctor Hugo Villasboa
Director del Departamento de Infraestructura
Ministerio de Educación y Cultura
PRESENTE.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de elevar a su conocimiento, el proyecto de la siguiente Institución educativa del Distrito de CAPITAN MEZA

- **OBRA: REFACCION DE UN AULA - NIVEL INICIAL ESCUELA 3092 "ANICETO MARTINEZ"**
- **OBRA: AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 - c/ TECHO DE CHAPA IMITACION DE TEJAS COLEGIO EMILIANO R. FERNANDEZ**
- **OBRA: AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 - c/ TECHO DE CHAPA IMITACION DE TEJAS ESCUELA BASICA N° 645 "Mcal. FRANCISCO SOLANO LOPEZ"**
- **OBRA: REPARACION DE DIRECCION - SECRETARIA - ACCESO PRINCIPAL COLEGIO FEDERICO MAINTZHUSEN**

En consideración a todo lo expuesto precedentemente, solicito la correspondiente aprobación por parte del MEC a través del acto administrativo que corresponda.

Se adjunta a la presente el proyecto según tipología del MEC,. Sin otro motivo en particular, y en espera de una favorable respuesta me despido de Usted deseándole éxitos en sus gestiones administrativas.

NANCY MARIELA PACHECO DE KRETSCHMER
Firmado digitalmente por NANCY MARIELA PACHECO DE KRETSCHMER
Fecha: 2022.07.20 11:41:21 -04'00'

C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer
Secretaria General

ESTEBAN DANIEL GANSEL SAUER
Firmado digitalmente por ESTEBAN DANIEL GANSEL SAUER
Fecha: 2022.07.20 11:40:51 -04'00'

Lic. Esteban Daniel Gansel Sauer
Intendente Municipal